

TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO

EVOLUCIÓN POLÍTICA

Resolución: **TS 40-2020**

Materia: **Resuelve sobre presentación de don Martín Tranamil Vidal relacionada al proceso eleccionario de 15 y 16 de agosto de 2020.**

Fecha: **20 de agosto del 2020**

VISTOS:

1° Lo establecido en el DFL N° 4 que fija texto refundido de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

2° Lo dispuesto en los Estatutos del Partido Evolución Política.

3° Lo dispuesto en las resoluciones TS 24-2020 y demás complementarias y la facultad del Tribunal Supremo de resolver respecto de todas las reclamaciones o presentaciones relacionadas a los procesos electorales internos.

4° La presentación efectuada por don Martín Tranamil, donde plantea que se ha visto imposibilitado de participar en las elecciones por un error administrativo.

CONSIDERANDO:

1° Que, tal como lo reconoce el recurrente, de conformidad a los registros de SERVEL no se encuentra registrado como militante, sin perjuicio de que según señala anteriormente si lo estaba.

2° Que este cambio de situación de registro no es imputable al partido Evolución Política y se ignora cual podría ser la causal para ello.

3° Que sin perjuicio de que se trata de trámites que debe realizar cada militante, tomando nota este tribunal del interés del recurrente por regularizar su militancia, es que se oficiará a la secretaría general para que asista al militante hasta que logre quedar debidamente registrado en SERVEL. Sirviéndose la presente resolución de oficio remisor.

SE RESUELVE:

Se oficie a Secretaría general para que tome nota de la situación del recurrente señor Martín Tranamil y colabore activamente para que quede debidamente registrado como militante de Evolución Política en SERVEL.

Sirva la presente resolución de oficio conductor a secretaría general.

Concurrieron a la presente resolución los siguientes miembros del Tribunal Supremo don Oscar Olavarría Baillon, presidente, don Cristián Larraín Ríos, don Felipe Parot Marro, don Rodrigo Duran Rojas, miembros titulares, concurre a la misma además don Max Sperberg Jana, miembro suplente.

Autoriza en calidad de Ministro de Fe, doña Paula Bagioli Coloma, Secretaria del Tribunal, certificando la composición del Tribunal al dictar la presente resolución.

Notifíquese por la vía más expedita para tal efecto.

Santiago, 20 de agosto de 2020.



OSCAR OLAVARRÍA BAILLON

Presidente Tribunal Supremo



PAULA BAGIOLI COLOMA
Secretaria